

SERIE 2: TEORÍA Y MECÁNICA DEL CONTRATO DE SEGURO | GUÍA 05 SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO • LEY N° 29946

EL CONTRATO DE SEGURO: PRINCIPIOS JURÍDICOS Y ESTRUCTURA DE LA PÓLIZA

Marco Legal Ley N° 29946, Principios Tutelares, Jerarquía Contractual y Cláusulas Críticas

Objetivo Directivo: Dotar a funcionarios, directores y administradores de contratos de las herramientas jurídicas para interpretar la póliza de seguro, hacer valer los principios tutelares de la Ley N° 29946 y prevenir controversias en la liquidación de siniestros.

1. Los Principios Rectores del Derecho de Seguros (Ley N° 29946)

El contrato de seguro se rige por principios especiales que condicionan su validez e indemnización:

- **Principio de Máxima Buena Fe (Uberrimae Fidei):** Deber de declarar con veracidad el estado del riesgo en la solicitud inicial y deber de la aseguradora de informar con claridad las exclusiones.
- **Principio de Interés Asegurable:** Relación económica lícita y comprobable entre el asegurado y el bien expuesto al riesgo. Sin interés asegurable, el contrato carece de causa legal y deviene en nulo.
- **Principio Indemnizatorio:** El seguro compensa el daño económico real efectivamente sufrido; en seguros de daños patrimoniales, jamás puede constituir una fuente de enriquecimiento ilícito para el asegurado.
- **Principio de Subrogación:** Una vez pagada la indemnización, la aseguradora asume los derechos y acciones del asegurado para repetir contra los terceros causantes del daño.

2. Arquitectura y Jerarquía Documental de la Póliza

Componente	Definición y Alcance	Prevalencia Jurídica
Condiciones Generales	Cláusulas estándar registradas ante la SBS aplicables a todos los asegurados de un mismo ramo.	Nivel Base (se aplican en defecto de pacto específico).
Condiciones Particulares	Identifican al asegurado, vigencia, bienes cubiertos, sumas aseguradas, deducibles y prima.	Prevalecen sobre las Condiciones Generales.
Condiciones Especiales y Endosos	Cláusulas negociadas a la medida para ampliar coberturas, derogar exclusiones o modificar límites.	Máxima jerarquía: Prevalecen sobre generales y particulares.

3. Anatomía de las Exclusiones: Absolutas vs. Relativas

- ⚠ PREVENCIÓN DE LITIGIOS:** Las aseguradoras clasifican las exclusiones en:
- **Exclusiones Absolutas (Innegociables):** Dolo o culpa inexcusable del contratante, guerra civil o internacional, y riesgos nucleares.
 - **Exclusiones Relativas (Amparables vía Endoso):** Actos de terrorismo, vandalismo, daño por agua, terremoto o huelgas. Requieren pacto expreso y pago de prima adicional en el TDR o póliza corporativa.

4. Checklist de Seguridad Jurídica en Pólizas

Punto de Verificación Contractual	Diagnóstico	Impacto Legal / Operativo
¿El endoso de prevalencia de condiciones está incorporado en la póliza?	CRÍTICO / Conforme	Evita que condiciones generales anulen acuerdos específicos de bases o TDRs.
¿La cláusula de no invalidación por error de buena fe está activa?	ALTO / Conforme	Protege la indemnización ante omisiones involuntarias en inventarios.

Blindaje Contractual con ABC CORREDORES DE SEGUROS S.R.L.

Un contrato de seguro mal estructurado deja desprotegido el patrimonio institucional. En la etapa de colocación, **ABC CORREDORES DE SEGUROS S.R.L.** audita cada endoso para garantizar una cobertura técnica y jurídicamente inobjetable.